

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión

Hora inicio	Hora finalización			Fecha			Tipo de reunión		
				Día	Me s	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro
8:00	am	11:	am	03	06	2021		X	
	pm	30	pm						

Proceso: Mesa Distrital de Juventud

Convoca: Oscar Leonel Oviedo Castillo

Cargo: Gerente de Juventud

Fecha convocatoria: 04/03/2021

Vía de convocatoria: Correo

Objetivo: Sesión Mesa de Trabajo Junio.

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo
Sergio David Fernández Granados	Subdirector para la Juventud - SDIS	No	sfernandezg@sdis.gov.co
Eliana Castillo	Secretaría de Integración Social	Si	ecastillo@sdis.gov.co
Jorge Manrique	Secretaría de Integración Social	Si	jmanrique@sdis.gov.co
Oscar Leonel Oviedo Castillo	Gerente de Juventud - IDPAC	SI	ooviedo@participacionbogota.gov.co
Augusto Forero Reyes	IDPAC - Gerencia de Juventud	Si	aforero@participacionbogota.gov.co
Nicolás Gonzales	Secretaría Distrital de Seguridad	Si	Andres.crispin@scj.gov.co
Isabel Cristina Ramírez-Directora Prevención Cultura Ciudadana	Secretaría Distrital de Seguridad	No	Isabel.ramirez@scj.gov.co



 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Ángel Caicedo	Secretaría Distrital de Seguridad	No	Angel.caicedo@scj.gov.co
Liliana Palacios	Secretaría Distrital de Educación	Sí	lpalacios@educacionbogota.gov.co
Carmen Stella Penagos	Secretaría Distrital de Educación	Si	cpenagos@educacionbogota.gov.co
Johana Muñoz	Secretaría Distrital de Salud	No	Jmmunoz@saludcapital.gov.co
Astrid López	Secretaría Distrital de Salud	Si	a1lopez@saludcapital.gov.co
Nattaly María Ardila Bernal	Secretaría Distrital de Hábitat	Si	Nattaly.ardila@habitatbogota.gov.co
Ruth Maritza Silva Prieto	IDRD	No	ruth.silva@idrd.gov.co
Álvaro Solano Romero	IDRD	Sí	alvaro.solano@idrd.gov.co
Juan Diego Medina	Secretaría Distrital de Gobierno	Sí	juan.salinas@Gobiernobogota.gov.co
Andrés Rodríguez	Secretaría Distrital de Gobierno	Sí	andresc.rodriguez@Gobiernobogota.gov.co
Diana Katherine Camargo Mendoza	Secretaría Distrital de la Mujer	Si	dkcamargo@sdmujer.gov.co
Lucia Márquez	IDIPRON	Sí	luciaf.marquez@idipron.gov.co
Charles Jairo Chaves O'Flynn	IDIPRON	Sí	charlesc@idipron.gov.co
Heidi Vásquez	Secretaría Distrital de Planeación	SI	hvasquez@sdp.gov.co
Martha Ligia Rincón	Secretaría Distrital de Planeación	Si	mrincon@sdp.gov.co



 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Flabio Antonio Caucali Adriana	Secretaría Distrital de Movilidad	Si	fcaucali@movilidadbogota.gov.co
Carlos Lucio	Secretaría Distrital Desarrollo Económico	Sí	clucio@desarrolloeconomico.gov.co
Juana Hernández	Secretaría Distrital Desarrollo Económico	Sí	jghernandez@desarrolloeconomico.gov.co
Alejandra león		Sí	
Camilo Andrés Cáceres Castellanos	Secretaría Distrital de Cultura	No	Camilo.caceres@scrd.gov.co
Rafael Díaz	Secretaría Distrital de Cultura	Sí	
Edgar Delgado	Secretaría Distrital de Ambiente	Si	edgar.delgado@ambientebogota.gov.co
Silvia Ortiz	Secretaría Distrital de Ambiente	No	silvia.ortiz@ambientebogota.gov.co
Invitado: Sandra Marcela Sánchez	Personería Distrital	No	smsanchez@personeriabogota.gov.co
Invitado: Álvaro Mauricio Llanos	Registraduría Distrital del Estado Civil.	Si	
Invitado: Luz Dary Steves	Registraduría Distrital del Estado Civil.	No	
Invitada: Camila Villegas Mosquera	Alta Consejería Victimas	Si	
Invitado: Carlos Andrés Santiago	Alta Consejería Victimas	Si	
Invitado: Ángela Falla			

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Invitado: William Martínez.	Secretaría de Integración Social.	Si	
-----------------------------	-----------------------------------	----	--

3. Desarrollo de la reunión

Agenda de la Reunión:

1. Instalación. IDPAC – Secretaría Técnica.
2. Proceso eleccionario Consejos de Juventud. Registraduría Nacional del Estado Civil.
3. Estado reporte trimestral Conpes. Secretaría de Integración Social.
4. Actividades y cronograma Semana Distrital de Juventud 2021. Secretaría de Integración Social.
5. Ruta de protección líderes/as juveniles. Secretaría de Gobierno.
6. Informe proceso de actualización Sistema Distrital de Juventud. Integración – IDPAC. Secretaría de Integración Social.
7. Varios.

Desarrollo de la Agenda:

1. Instalación:

Damos inicio a la mesa de trabajo de juventud, manifestando que se encuentran en pantalla los temas agenda a tratar en la mañana del día de hoy. Se realiza el llamado a lista de cada uno de los delegados asistentes a la sesión como aparece al inicio del formato de acta. Se manifiesta que como es regular por parte de la Secretaría Técnica, se ha realizado la actualización del directorio de la mesa de trabajo de los asistentes principales y/o suplentes y las dependencias a las que están asociados para que alleguen las comunicaciones de manera oportuna respecto de los compromisos y demás que surgen de estas sesiones. De igual manera cabe resaltar que con anterioridad se solicitó la formalización de la delegación a este espacio titulares y suplentes, esto se hizo desde la primera sesión que ha desarrollado la mesa de trabajo este año y aunque a la fecha ya se han recibido por parte de diferentes entidades, aún hacen falta algunos oficios por recibir por parte de la Secretaría de Cultura y de la Secretaría de la Mujer, quienes se comprometen a enviar esta información al IDPAC una vez cuenten con ella. Terminada esta intervención, se da por instalada la sesión de la Mesa de Trabajo de Juventud, con la presencia de todas las entidades que participan en esta instancia.

2. Proceso eleccionario Consejos de Juventud. Registraduría.

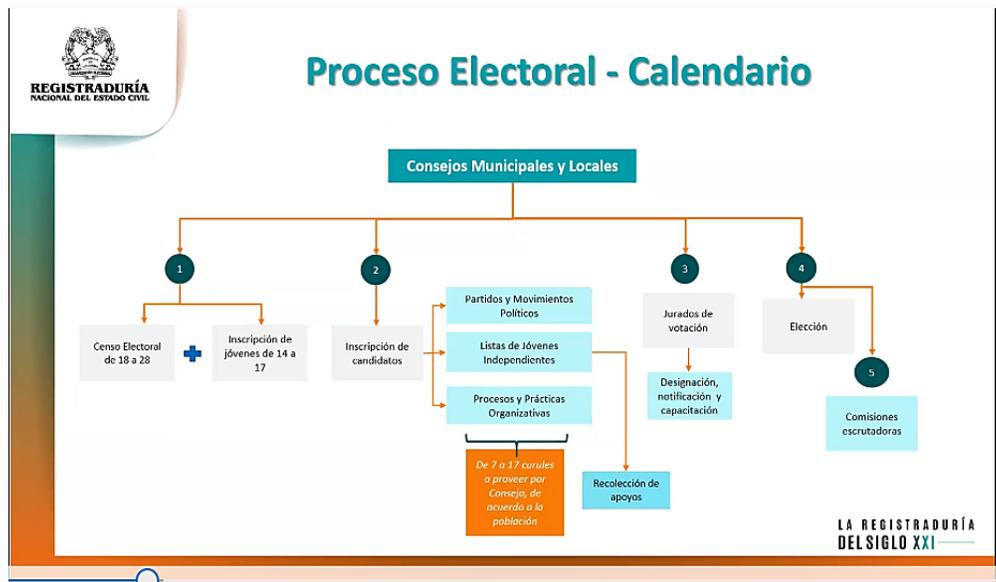
Dando apertura a la mesa de trabajo, la Registraduría Nacional del Estado Civil, socializa el contexto electoral que tiene definido un marco normativo para las elecciones que se darán el día 28 de noviembre del presente año, de acuerdo a la Ley 1885 del 2018, la cual será el soporte jurídico para adelantar esta elección en concordancia con la Ley Estatutaria 1622 del 2013. Es importante resaltar que



mediante la resolución 4369 del 18 de mayo de 2021 se fijó el calendario electoral para esta elección de jóvenes, la cual ya se encuentra en su primera etapa desde el 1 de junio con la inscripción de documentos de identidad en las 23 sedes de la Registraduría, los jóvenes entre 14 y 28 años se han acercado a estas sedes para realizar la inscripción de su documento, sea tarjeta de identidad o sea Cédula de Ciudadanía, con un total de 44 documentos inscritos a la fecha en que se lleva a cabo este espacio. Adicionalmente, ya se dio inicio a la inscripción de listas de jóvenes independientes, es decir jóvenes que son apoyados por firmas para su candidatura a estas elecciones de juventud.

Seguido a esto, se socializa el marco jurídico de algunos memorandos internos que ha fijado la Registraduría, resaltando el marco general para los diferentes aspectos que conllevan esta elección, como la resolución 4807 que reglamenta la inscripción de jóvenes en todo el territorio nacional, reiterando que por ser a nivel nacional se rige sobre una misma normatividad o lineamientos que da la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel nacional, por otro, lado se socializa la Resolución 4923 que reglamenta la inscripción de lista de jóvenes independientes.

A continuación se expone qué son los Consejos de Juventud, como instancias que buscan promover iniciativas juveniles, en este caso, a nivel local y a nivel Distrital para asegurar la participación de los jóvenes en la decisiones y para fomentar organizaciones juveniles, teniendo en cuenta que ya inicio el calendario electoral, el cual es similar a unas elecciones ordinarias, que a su vez se encuentra sistematizado con algunos pasos ya establecidos.



Se hace énfasis en la importancia de trabajar de una manera muy coordinada, teniendo en cuenta que los tiempos son demasiados cortos para la organización de esta elección

que contará con un promedio de seis meses. En el caso de Bogotá esta elección tendrá una logística que contará con:



Adicionalmente se expone que la Registraduría contará con 6 puestos de votación que están ubicados en centros transitorios del ICBF, las mesas proyectadas dependerán de la inscripción de tarjetas de identidad que realicen los jóvenes que están entre los 14 y 17 años. Para lo que recalcan que es muy importante promocionar al interior de todas las entidades esta nueva ley para el proceso electoral.

De acuerdo a esto, se comparten los periodos para las inscripciones de cédulas y de tarjetas de identidad, junto a los requisitos para que los jóvenes puedan participar.





Cabe resaltar, que aquellos jóvenes entre los 18 y 28 años ya se encuentran automáticamente inscritos en el censo electoral. Por otra parte, si el joven desea cambiar el puesto de votación puede acercarse a alguno de los puntos dispuestos para realizar la inscripción. Sin embargo, aquellos jóvenes que están en proceso de transición y no cuentan con la mayoría de edad o con tarjeta de identidad podrán hacer su inscripción con la contraseña.

En cuanto a la inscripción de candidatos se exponen una serie de requisitos generales que fija la ley, sin embargo se esperan aun algunos lineamientos adicionales, teniendo en cuenta que es la primera vez que se realiza una elección con esta ley, por tanto se presentan algunos vacíos jurídicos que se están trabajando en este momento desde la Registraduría Nacional para que sean atendidos y así poder darlos a conocer, por ahora se cuenta con los siguientes requisitos generales:

Es importante tener en cuenta que existen 3 perfiles para la inscripción, número uno la listas de jóvenes independientes, estas listas funcionan a través de un comité inscriptor que avala una candidatura específica para los jóvenes que quieran inscribirse de manera independiente. Se encuentra además, la lista de jóvenes de partidos y movimientos políticos, con ellos será un paso diferente, a través de un aval de un partido político y por último se encuentra la lista de jóvenes de procesos y practicas organizativas.

Desde la Registraduría Nacional se habilitó un link para que los jóvenes se inscriban y puedan hacerlo de manera virtual, allí encontrarán un manual con el paso a paso que implica esta inscripción.

Requisitos para el registro de lista de jóvenes independientes -RLJI-

- Conformar un Comité inscriptor:**
 - ✓ Tres jóvenes.
 - ✓ Denominación de la Lista a inscribir.
 - ✓ Logosímbolo.
- Registrarse a través del siguiente link**
<https://registrojovenesindependientes.registraduria.gov.co/juventudes/>
 - ✓ Diligenciar Formulario de solicitud y anexar soportes.
 - ✓ Período del registro del 1 de Junio al 28 de julio de 2021
- Recibir el formulario para la recolección de apoyos.**

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

Por otro lado se socializaron una serie de elementos que tienen que ver con la distribución de curules, dependiendo del nivel poblacional que tenga cada localidad o el censo poblacional certificado y el número de curules a asignar:

Curules por localidad - Bogotá DC

MUNICIPIO	Censo poblacional - Alcaldes	Curules
BOGOTÁ D.C.		
USAQUÉN	520.990	17
CHAPINERO	151.921	17
SANTAFÉ	100.636	17
SAN CRISTÓBAL	373.569	17
USME	348.288	17
TUNJUELITO	186.654	17
BOSA	671.277	17
KENNEDY	988.143	17
FONTIBÓN	355.288	17
ENGATIVÁ	770.527	17
SUBA	1.116.937	17
BARRIOS UNIDOS	129.775	17
TEUSAQUILLO	141.143	17
LOS MÁRTIRES	71.242	13
ANTONIO NARIÑO	77.121	13
PUENTE ARANDA	236.741	17
LA CANDELARIA	16.649	7
RAFAEL URIBE URIBE	353.472	17
CIUDAD BOLÍVAR	589.185	17
SUMAPAZ	1.911	7

LA REGISTRADURÍA DEL SIGLO XXI

Tras la socialización por parte de la Registraduría, desde el IDPAC se propone que se pueda designar una comisión que se presten para adelantar estos ejercicios de gestión

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

y coordinación interinstitucional que permitan esclarecer de mejor manera el panorama de las elecciones, teniendo en cuenta que es un tema que también les compete a los integrantes de esta mesa de trabajo como autoridades territoriales. Por lo cual en común acuerdo se aprueba la comisión y desde la Secretaría Técnica se enviará la invitación.

3. Estado reporte CONPES. Secretaría Distrital de Integración Social.

En este tercer momento se da paso a la Secretaría Distrital de Integración Social, a cargo de hacer el reporte del CONPES, quienes empiezan por socializar que el primer reporte del año correspondiente al primer trimestre del 2021 se entregó por parte de ellos a la Secretaría de Planeación el pasado mes, tal como se había acordado en la mesa de juventud, sin embargo, cabe resaltar que aún no cuentan con el reporte de entidades como la Secretaría de Seguridad, IDIPRON y Transmilenio, por lo que hacen un llamado muy urgente a estas entidades encargadas de los productos, debido a que ya van a entrar al segundo reporte del año y aun no se ha consolidado el primero. Por tanto se hacen un llamado de manera enfática desde la SDIS a las demás entidades que aún están pendientes por dar cumplimiento a esta tarea.

Por otro lado, se solicita de manera reiterativa, desde la Secretaría de Planeación, ya que llevan bastante tiempo solicitando esta información y aun no se cuenta con una respuesta oficial de parte de los sectores responsables de productos, especialmente expresando una dificultad de contacto con sectores como Transmilenio, por la ausencia de un contacto o un referente, ya que estas demoras implican atrasos en todo los procesos de implementación de la política.

Respecto a esta solicitud las entidades responden que:

Desde la Secretaría de Movilidad se hará la gestión con Trasnmlenio para facilitar el envío de la información correspondiente.

Desde la Secretaría de Seguridad manifiestan que han tenido problemas en contratación en lo que va de este año, pero se comprometen a realizar los trámites correspondientes para enviar la información necesaria.

Por parte del IDIPRON están tratando de solicitar la información financiera pero no les ha sido fácil, esperan solucionarlo con prontitud, sin embargo no se comprometen con fechas.

Seguido a esto la Secretaría de Integración Social comparte el cronograma que se realizó con planeación y la mesa desde enero, recalando que es importante tenerlo en cuenta para las fechas de reporte.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Cronograma Seguimiento de Implementación CONPES No. 8 de Política Pública de Juventud 2019 -2030			
*vigente hasta la aprobación por de modificación de Plan de Acción por parte del CONPES D.C.			
Fecha de corte	Fecha de solicitud SDIS	Fecha de radicación a SDIS	Fecha de entrega a SDP
1 enero al 31 marzo	7-Apr	21 de abril	28 de abril
1 abril a 30 de junio	7-Jul	21 de julio	28 de julio
1 julio a 30 de septiembre	7-Oct	21 de octubre	28 de octubre
1 octubre a 31 de diciembre	7-Jan	27 de enero 2022	8 de febrero 2022

Desde IDPAC se hace una observación sobre este cronograma, recalando que este se concertó con mesa de trabajo en una de las sesiones para tener claridad sobre la programación frente al tema del reporte.

4. Actividades y cronograma Semana Distrital de Juventud 2021:

En continuidad con la agenda de la mesa de trabajo la Secretaría de Integración Social desde el año 2017 y en el marco de la Semana Distrital de Juventud se vienen realizando una serie de concursos que tiene el objetivo de brindar un incentivo económico a los jóvenes que practican y se desarrollan en diferentes áreas artísticas, como por ejemplo, Break dance, Hip Hop, Rock, música, circo, danzas urbanas etc, sin embargo, este año el presupuesto es mínimo en comparación a otros años, por tanto se están seleccionando los temas que se van a incluir, reiterando que estas son la áreas artísticas que principalmente demandan los jóvenes y las que han tenido éxito en años anteriores, por tanto serían las categorías más seguras.

Para este proceso la SDIS se encuentra en el proceso de operador logístico, sin embargo aún no está aprobado, se espera que para la segunda semana de agosto se cuente con el presupuesto para desarrollar eventos como los que se realizaron en el 2018 y 2019 en articulación con la media torta y del escenario móvil, los cuales permiten tener una mejor producción para los eventos, cabe resaltar que en caso de no contar con el presupuesto del operador logístico, se realizaría el desarrollo de esta semana como en el 2020, contando con el aporte de los diferentes sectores, haciendo uso de los recursos con los que cuenta la entidad y demás insumos técnicos o de personal que se puedan aportar desde las demás entidades. Para el lunes 9 y el martes 10 de agosto no se tiene nada programado ya que son escenarios virtuales y especiales (presenciales).

Por ahora este es el cronograma a tener cuenta, en el que se expone la pertinencia de todas las entidades primordialmente para el sábado 14 de agosto, especialmente aquellas que están acompañando el comité de prácticas responsables de Grafiti.

Hora	Martes 10/08	Miércoles 11/08	Jueves 12/08	Viernes 13/08	Sábado 14/08
Coor- dina	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS
Lugar	PLATA- FORMA VIR- TUAL (SEC MUJER) /	PARQUE SI- MON BOLI- VAR (IDRD)	DIA DE LA JUVENTUD SEDE UNIVERSITARIA	PARQUE NACIONAL (IDRD)	PARQUE NACIONAL (IDRD)

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

	PARQUE SIMON BOLIVAR (IDRD)				
9:00	CAMPISTA POR UN DIA – IDRD	CAMPISTA POR UN DIA - IDRD	CONVERSATORIO Y ACTIVIDADES PEDAGOGICAS RELACIONADAS CON POLITICA PÚBLICA DE JUVENTUD EN EL MARCO DE LA CONMEMORACIÓN DEL DIA DE LA JUVENTUD.	CAMINATA SENDERO PICO DEL AGUILA - IDRD	CAMINATA SENDERO PICO DEL AGUILA - IDRD
10:00					
11:00					
12:00			ESPACIO PARA PARTICIPACION DE TODAS LAS ENTIDADES		Feria de Servicios relacionados con el tema de Práctica Responsable de Graffiti. Todas las entidades.
13:00					
14:00	CAMPISTA POR UN DIA – IDRD	CAMPISTA POR UN DIA - IDRD			
15:00					
16:00					
17:00	TALLER DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO EN INNOVACION - SEC DESARROLLO ECONOMICO (Presencial - 40 jóvenes)	TALLER DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO EN INNOVACION - SEC DESARROLLO ECONOMICO (Presencial - 40 jóvenes)	TALLER DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO EN INNOVACION - SEC DESARROLLO ECONOMICO (Presencial - 40 jóvenes)	TALLER DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO EN INNOVACION - SEC DESARROLLO ECONOMICO (Presencial - 40 jóvenes)	TALLER DE EMPRENDIMIENTO ENFOCADO EN INNOVACION - SEC DESARROLLO ECONOMICO (Presencial - 40 jóvenes)

En cuanto al escenario virtual la Secretaría de Integración Social cuenta con la siguiente programación en relación al año 2020, la cual se encuentra sujeta a cambios según la recepción de las propuestas que se tengan por parte de las diferentes entidades:

2	HORA	Lunes/9/Agosto	Martes/10/Agosto	Miércoles/11/Agosto	Jueves/12/Agosto	Viernes/13/Agosto	Sábado/14/Agosto	Domingo/15/Agosto
3	Coordina	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS	SDIS
4	Lugar	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN	FANPAGE DISTRITO JOVEN
5	6:00	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión	Montaje y alistamiento de transmisión
6	7:00							
7	8:00							
8	9:00							
9	10:00	Pregrabado transmisión de Inauguración de la Semana de Juventud con el Subdirector para la juventud y la Secretaría de Integración Social desde la Casa de Juventud Paraiso Ciudad	ESPACIO PARA SECRETARIA DE LA MUJER	LIDERA: EQUIPO FMVPT Transmisión relacionada con la temática de Prevención de	ESPACIO PARA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO			
10	11:00							
11	12:00						Transmisión con ganadores de concurso de Circo	Cubrimiento de evento de cierre
12	13:00							
13	14:00							
14	15:00							
15	16:00			Cubrimiento en Directo de Concurso de Break Dance de Mujeres en la casa de juventud de San Cristóbal.	Cubrimiento en directo de concurso de Hip Hop Casa de Juventud Agelen (Ciudad Bolívar - Luero).	Cubrimiento en directo de concurso de mesa de rock y talentos musicales Casa de Juventud Aldea de Pensadores Engativá.	Cubrimiento desde la Casa de Juventud de Antonio Nariño de concurso de Graffiti y Mural	
16	17:00							
17	18:00							



En cuanto a las actividades se exponen como referentes algunas realizadas durante el año pasado, ya que se obtuvieron resultados satisfactorios como por ejemplo, con el IDRDR que se organizaron 4 salidas en campista por un día, organizadas por localidades priorizadas por la Estrategia RETO.

Desde la Secretaría de Integración Social no está construido este espacio, lo ideal es que se pueda construir de manera conjunta con los aportes de las diferentes entidades con el fin de tener una programación interesante para los jóvenes. Lo ideal es conformar un grupo con los líderes de cada identidad y así no tomar espacios de la mesa para programar actividades. Por tanto se le enviará la matriz a cada una de las entidades para la organización de las diferentes propuestas dadas por cada una de ellas.

Además, por parte de la Secretaría Distrital de la Mujer se viene trabajado en un evento tradicional que se hace todos los años, denominado ‘Voces femeninas a la calle’ aunque aún no se ha iniciado el proceso de organización lo ideal es articular las reuniones con organizaciones que cuenten con procesos de mujeres y desde allí conocer sus planes e intereses. Se ha pensado organizarlo para el 12 de agosto, teniendo en cuenta que lo ideal es que estos no se crucen con otros eventos, ya que el año pasado sucedió y varios no asistieron por el cruce de actividades. Para la realización del evento se cuenta con un presupuesto de 12 millones de pesos.

5. Ruta de protección líderes/as juveniles. Gobierno y Seguridad.

Dando seguimiento a la agenda propuesta desde la Secretaría de Gobierno se establece que esta entidad ha venido generando de acuerdo a los compromisos del mes de mayo un proceso de socialización y articulación con los Comités Operativos Locales de Juventud, a la fecha de esta reunión en sesiones ordinarias de los COLJ en 7 localidades, en estos escenarios han socializado las rutas de la Dirección de Derechos Humanos, especialmente de líderes y lideresas; y de abuso policial, esto con el fin de poder generar unos mecanismos de gestión y articulación en el marco de la situación y de la coyuntura que se está viviendo actualmente en materia de la protesta social y a partir de esto se han generado estrategias en algunas localidades de manera diferenciada de acuerdo a algunas condiciones para articular y gestionar.

Por esta razón en algunas localidades se han realizado procesos de formación en materia de abuso policial, esto en el marco de los compromisos adquiridos en esta mesa distrital. Por otro lado, junto con la Secretaría de Integración Social se genero un proceso de articulación para que en el marco de la Estrategia RETO y el equipo territorial de la Dirección de Derechos Humanos se generará una articulación más territorial, haciendo un esfuerzo por generar mecanismos de cruce de información oficial, de tal manera que en las localidades se trabaje de manera más articulada

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

teniendo en cuenta las circunstancias durante todo el proceso que se viene generando.

Dicho esto la Secretaría de Gobierno da inicio a la socialización de las rutas que tienen desde la Dirección de Derechos Humanos, haciendo énfasis especialmente en dos rutas vitales y que especialmente en el marco del último año en Bogotá han tenido mayor protagonismo.

Por un lado, la Ruta Distrital de Atención y Protección y Defensores y Defensoras de Derechos Humanos. Esta es una de las rutas más importantes que tiene la Secretaría de Gobierno y la Dirección de Derechos Humanos, teniendo en cuenta que es consecuencia de un conjunto de fenómenos que giran en torno al control territorial en Bogotá y es importante tener en cuenta esto ya que la mayoría de casos donde se presenta la atención por intervención por esta ruta es en localidades en las que están las alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo, la 026,018 y la 010 del 2021 que es la más reciente, que se encarga de reafirmar una serie de circunstancias territoriales por parte de mafias, de grupos criminales, grupos armados e ilegales, entre otros factores que seguramente coinciden en las diferentes localidades.

Ruta Distrital de Atención y Protección para Defensores y Defensoras de Derechos Humanos

- **Población Objeto:** Defensores y Defensoras de Derechos Humanos que residen en la ciudad de Bogotá y que se encuentran bajo una posible situación de riesgo o amenaza como consecuencia del ejercicio de su labor en la defensa de los derechos humanos.
- **Activación de la Ruta:** Por medio del correo defensoresydefensoras@gobiernobogota.gov.co o de la línea de atención 3013827520. La activación puede realizarse directamente por los defensores(as) o por medio de otras entidades que pongan en conocimiento el caso.
- **Atención Inicial:** A partir de la activación, profesionales jurídicos y psicosociales realizan la atención inicial caso a caso, en la cual hacen una revisión de los hechos y el posible nexo causal entre las amenazas o agresiones referidas y el ejercicio de liderazgo. Es preciso mencionar que, desde la Ruta, se actúa bajo el principio de la buena fe.
- **Medidas Iniciales:** Son las medidas que se emprende de manera inmediata a partir de la recepción del caso. Consisten en: (i).Orientación Jurídica, (ii).Acompañamiento Psicosocial, (iii).Asesoría administrativa (iv).Orientación en autoprotección. En el marco de la orientación jurídica, desde la Dirección de Derechos Humanos se realiza la articulación directa con la UNP, Fiscalía General de la Nación, Policía Metropolitana de Bogotá, y las demás que correspondan.
- **Medidas Transitorias:** Son medidas preventivas, deliberadas por el Comité de Estudio de Casos de la Dirección de Derechos Humanos, que responden a la inminencia y urgencia de la situación de amenaza. Consisten en: (i).Apoyo de arrendamiento para reubicación (ii).Atención psicosocial (iii) Apoyo de transporte interno (iv).Apoyo para alimentación.
- **Seguimiento:** Profesionales jurídicos, psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales a cargo de caso, realizan seguimiento permanente al estado de los casos y a los trámites adelantados.



Se socializa además el mapa que da cuenta de la ruta que se emplea desde que se tiene conocimiento del caso. Esto lo analizan en primera estancia, los responsables de la ruta. Posteriormente se determina si ese caso pasa al comité especializado o no, haciendo un principal filtro del caso teniendo en cuenta características como:

1. Que efectivamente la víctima sea un líder, lideresa defensora o defensora de derechos humanos.

2. Que el margen del tiempo en términos de hechos y circunstancias no superen los tres meses.



Seguido a esto se expone otra de las rutas a cargo de la Secretaría de Gobierno que es la Ruta de Atención Intersectorial para Víctimas de Trata de Personas, en las que se expone datos relevantes acerca de la misma:

Ruta de Atención Intersectorial para Víctimas de Trata de Personas

- El **Programa de Protección y Asistencia** a las víctimas del delito corresponde al conjunto de medidas, mecanismos y proyectos a cargo de las entidades con competencia en el tema, que están encaminados a garantizar la prestación de servicios de protección y asistencia a las víctimas de la trata de personas (víctimas directas), así como a sus familiares hasta el primer grado de consanguinidad primero civil y al cónyuge o compañero(a) permanente (víctimas indirectas).
- **Activación de la Ruta:** Por medio de la línea 3503085507 o del correo lucha.trata@gobiernobogota.gov.co
- **Asistencia Inmediata** la cual se brinda de manera urgente una vez se tiene conocimiento del caso y contempla los siguientes servicios: el retorno al lugar de origen, recibimiento, seguridad, alojamiento adecuado, kit de asco personal, valoración médica y psicológica, asesoría jurídica e interposición de denuncia, y provisión de documentación; esta asistencia tiene un carácter de urgencia y un término de cinco (5) días calendario, prorrogables por cinco(5) días calendario más, en casos excepcionales, según lo determine la autoridad a cargo de la asistencia. En caso de que la víctima del delito sea un niño, niña o adolescente, se articulará inmediatamente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF para iniciar los trámites de restablecimiento de derechos.
- **Asistencia Mediata:** la cual implica asistencia médica y psicológica, educación, formación para el trabajo y desarrollo humano, acompañamiento jurídico y representación judicial durante todo el proceso legal y apoyo en empleabilidad y generación de ingresos. Esta asistencia tiene una duración de seis (6) meses, la cual puede ser prorrogada por tres (3) meses más, en caso excepcional, según lo determine el Comité Departamental, Distrital o Municipal.
- Los servicios de asistencia mencionados no están condicionados a previa denuncia de la víctima o su colaboración en procesos penales, atendiendo las disposiciones jurisprudenciales de la Corte Constitucional establecidas mediante **sentencia C-470 de 2016**. El objetivo principal del programa es la recuperación física, psicológica y social de la víctima, fundamentados en la protección a sus derechos humanos.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACI3N Y ACCI3N COMUNAL -IDPAC-	GESTI3N DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versi3n: 01 Pรกgina 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNI3N VIRTUAL	

Por otro lado se socializa la Ruta Distrital de Atenci3n a V铆ctimas de Violencia e raz3n a su Orientaci3n Sexual e identidad de G3nero. Enfatizando que esta ruta tiene dos caracter铆sticas, por un lado un enfoque preventivo y por otro lado de atenci3n inmediata dependiendo los casos que se presenten.

• Ruta Distrital de Atenci3n a V铆ctimas de Violencia en raz3n a su Orientaci3n Sexual e Identidad de G3nero – Casa Refugio LGBTI

- Creada en el a3o 2013, bajo el marco normativo del Acuerdo 371 del 2009 y el Decreto 062 de 2014, en donde se establecen los lineamientos y se adopta la Pol铆tica P3blica LGBTI en el Distrito Capital.
- Se hace recepci3n de casos a trav3s de la **Lnea Distrital 3184918552**, el correo electr3nico casa.refugio@gobiernobogota.gov.co, remisi3n institucional o directamente en las instalaciones de la Secretar铆a Distrital de Gobierno por parte de el/la peticionario(a).
- Se realiza atenci3n inicial por parte de equipo de atenci3n compuesto por profesionales en Derecho, Psicolog铆a y Trabajo Social.
- Se verifica que el/la usuario(a) sea mayor de edad, que los hechos presentados obedezcan a situaciones de discriminaci3n y/o violencia en raz3n a su orientaci3n sexual o su identidad de g3nero, de lo contrario, se articularรก con las entidad competente para la resoluci3n de su circunstancia.
- Se presenta la situaci3n ante el Comit3 de Estudio de Casos para deliberaci3n de ingreso a la estrategia y medidas id3neas a otorgar.
- Dentro de las medidas de atenci3n estรกn las inmediatas (alojamiento, alimentaci3n y kit de aseo), atenci3n psicosocial (atenci3n psicol3gica y por trabajo social), y medidas complementarias (asesor铆a jur铆dica, valoraci3n nutricional, apoyo de transporte, apoyo en medicamentos no POS, cuotas moderadoras, gesti3n documental o requerimientos imprevistos asociados a la atenci3n).
- Se hace seguimiento permanente por parte del equipo que recibe el caso, y los usuarios y usuarias podrรกn estar desde uno (1) hasta mรกximo tres (3) meses en alojamiento, y posterior al egreso del mismo, contin3an en atenci3n hasta por seis (6) meses adicionales recibiendo medidas psico jur铆dicas de acuerdo a la necesidad de cada caso.



Para finalizar se socializa la Ruta de Atenci3n para el Abuso Policial, recalcando que en Colombia particularmente el Distrito es pionera, al ser una ruta reciente, fundamentalmente dise3ada en febrero o marzo del a3o pasado, enfatizando que han surgido un conjunto de procedimientos y modificaciones, sin embargo, existe un esquema que se viene adoptando desde julio del a3o pasado.

Existe una dificultad y es que esta ruta no cuenta a3n con una resoluci3n de la Secretar铆a de Gobierno, la meta para este a3o es poder contar con esa resoluci3n de tal manera que le atribuyan un conjunto de capacidades y posibilidades, tanto presupuestales, como administrativas y de gesti3n, as铆 le darรก un mayor alcance de lo que se viene desarrollando. Lo que diferencia a esta ruta, es que tiene mayor ritmo en Bogotรก por la cotidianidad, a3n mรกs intensificada en el contexto de la pandemia.

Se socializa ademรกs algunos de los sectores en la ciudad en los que mรกs se presenta esta situaci3n de abuso policia. Teniendo en cuenta que de un 100% de los casos de abuso policial el 85% se presenta hac铆a la poblaci3n joven de la ciudad, en un margen de edad de 14 a 23 a3os particularmente.

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

Adicionalmente se generó una articulación desde la Secretaría de Gobierno con la Secretaría de Integración Social para brindar atención a los jóvenes durante el contexto actual de la protesta social.

Ruta de Atención para de Abuso Policial

- **Población Objeto:** Ciudadano víctimas de agresiones de la fuerza pública en hechos ocurridos en la ciudad de Bogotá D.C..
- **Activación de la Ruta:** Por medio del correo denunciasfuerzapublica@gobiernobogota.gov.co o de la línea de atención 30022406705. La activación puede realizarse directamente por las personas agredidas, familiares, testigos o por medio de otras entidades que pongan en conocimiento el caso.
- **Atención Inicial:** A partir de la activación, profesionales jurídicos y psicosociales realizan la atención inicial caso a caso, en la cual hacen una revisión de los hechos. Es preciso mencionar que, desde la Ruta, se actúa bajo el principio de la buena fe.
- **Medidas Iniciales:** Son las medidas que se emprende de manera inmediata a partir de la recepción del caso. Consisten en: (i).Orientación Jurídica, (ii).Acompañamiento Psicosocial, (iii).Asesoría administrativa (iv).Orientación en autoprotección.
- **Medidas Transitorias:** Son medidas preventivas, deliberadas por el Comité de Estudio de Casos de la Dirección de Derechos Humanos, que responden a la inminencia y urgencia de la situación de amenaza. Consisten en: (i).Apoyo de arrendamiento para reubicación (ii).Atención psicosocial (iii) Apoyo de transporte interno (iv).Apoyo para alimentación.
- **Seguimiento:** Profesionales jurídicos, psicólogos(as) y trabajadores(as) sociales a cargo de caso, realizan seguimiento permanente al estado de los casos y a los trámites adelantados.

Desde la Secretaría de Gobierno se comparte el proceso para ingresar a su portal web y obtener el material comunicativo que permita a las demás entidades acceder a las piezas comunicativas e información respecto a esta Ruta.

6. Informe proceso Decreto Sistema Distrital de Juventud. Integración – IDPAC.

Desde la Secretaría de Integración Social se expone que de acuerdo a la coyuntura de la elección de Consejos de Juventud, se plantea la necesidad de tener una estructura más clara, que se traduzca en un avance normativo, además cabe resaltar que, en el marco de la mesa de seguimiento los jóvenes participantes del Observatorio de Juventud están en un contexto diferente por causa de las movilizaciones sociales, por lo cual se ha hecho complejo que se puedan reunir para enviar las observaciones.

Por ahora las recomendaciones que se recibieron se sistematizaron y de acuerdo a esto el paso a seguir es continuar con el cronograma, el Decreto pasaría a la revisión del equipo jurídico de la Secretaría de Integración Social y al recibir sus observaciones el equipo técnico de Política Pública haría las subsanaciones.

Posteriormente al tener el documento pasaría a la Secretaría Jurídica del Distrito y una vez se tengan sus observaciones desde aspectos técnicos o normativos el

 INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL -IDPAC-	GESTIÓN DOCUMENTAL	IDPAC-GD-FT-28 Versión: 01 Página 1 de 1 Fecha: 07/04/2020
	ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL	

documento pasaría a publicación para las observaciones de la ciudadanía en general y a sanción de la Secretaría Jurídica y la Alcaldesa para así poder tener aprobado el Decreto del Sistema Distrital del Juventud.

7. Agotados todos los temas de la agenda y sin ninguna otra solicitud por parte de los integrantes de la mesa se da por finalizada la sesión y se convoca para el próximo 1 de julio.

4. Compromisos

- La Secretaría Distrital de Cultura y de la Secretaría Distrital de la Mujer enviarán a IDPAC el oficio de la formalización de la delegación a este espacio de titulares y suplentes que se solicitó con antelación.
- De acuerdo a la propuesta del IDPAC para pueda designar una comisión que se preste para adelantar los ejercicios de gestión y coordinación interinstitucional que permitan esclarecer de mejor manera el panorama de las elecciones, se aprueba la realización de una comisión, para lo que la Secretaría Técnica enviará la invitación correspondiente.
- Desde la Secretaría de Movilidad se expone que se hará de manera reiterativa el seguimiento a la gestión con Trasmilenio para facilitar el envío de la información correspondiente al producto pendiente por enviar a la Secretaría de Integración Social para la construcción del reporte correspondiente al primer trimestre del 2021. A su vez la Secretaría de Seguridad e IDIPRON se comprometen a enviar la información competente a sus entidades.
- La Secretaría de Integración Social enviará una matriz a cada una de las entidades para la organización de las diferentes propuestas que tengan respecto al desarrollo de la Semana Distrital de Juventud 2021.